



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a Don Jesús Alexander Araya Berroeta.

ALGARROBO, 20 DE DICIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 4.179.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162/2013 Sesión Ordinaria 35 de fecha 04.12.2013, del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueban **Presupuesto Municipal para el año 2014**.
5. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha **01 de enero 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Jesús Alexander Araya Berroeta**.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.046 de fecha 13.12.2013; Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.- Autoriza Subrogancia Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedaran sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Jesús Alexander Araya Berroeta**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en pasaje [redacted] para efectuar labores de **Inspector** en el Departamento de Inspección Municipal de la Comuna de Algarrobo, desde el **01 de enero 2014 al 28 de febrero 2014**, por la suma mensual de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) **imponibles**, realizando el empleador los descuentos correspondientes.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "**Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PMM/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

